



DECRETO N° 584 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°4947, de 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en el primer lugar de prelación el Administrador Municipal, actualmente don Halid Alejandro Daud Gómez; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°429, de 26 de febrero de 2025 que designa a don Claudio Sánchez Tello como contraparte técnica municipal; la Res. Exenta N°1190, de 12 de diciembre de 2024, SEREMI (V. y U.), que aprueba modificación de convenio de implementación de fase I (incluye fase II-III) del programa recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena, región de Coquimbo; la Res. Exenta N°2251, de 27 de noviembre de 2024, SERVIU Región de Coquimbo que aprueba convenio de ejecución y transferencia programa de recuperación de barrios, obra "Construcción área verde 18 de septiembre", barrio Santa Lucía, La Serena; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°1592, de 30 de mayo de 2024, que aprueba modificación de convenio de implementación de fase I (incluye fase II-III), del programa recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; la Res. Exenta N°337, de 16 de mayo de 2024, SEREMI (V. y U.), que aprueba modificación de convenio de implementación de fase I (incluye fase II-III), del programa recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°59, de 10 de enero de 2024, que aprueba la complementación del convenio de implementación, incluye fase I, II y III, del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 21 de diciembre de 2023, Barrio Santa Lucía, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo don José Manuel Peralta León y la Iltr. Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde(s); la Res. Exenta N°923, de 28 de diciembre de 2023, SEREMI (V. y U.), que aprueba convenio de implementación fase I (incluye fase III), del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°2696, de 8 de noviembre de 2023, que aprueba la segunda modificación al Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 21 de julio de 2023, barrio Santa Lucía; la Res. Exenta N°756, de 25 de octubre de 2023, SEREMI (V. y U.), que aprueba informe final, correspondiente a la fase II del barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena/ Pone termino a fase II y que da inicio a la fase III, a contar de la fecha que se indica; barrio Santa Lucía, La Serena; la Res. Exenta N°731, de 20 de octubre de 2023, SEREMI (V. y U.), que aprueba modificación del convenio de modificación fase II (ejecución del contrato de barrio), indicado en la letra G de los vistos, del programa recuperación de barrios, barrio Santa Lucía, de la comuna de La Serena; la Res. Exenta N°603, de 16 de septiembre de 2021, SEREMI (V. y U.), que aprueba modificación al convenio de implementación fase I (incluye fase II), del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°1036, de 16 de octubre de 2020, que aprueba convenio de implementación fase I, del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; la Res. Exenta N°398, de 5 de octubre de 2020, SEREMI (V. y U.), que aprueba convenio de implementación fase I, del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°967, de 25 de septiembre de 2020, que aprueba convenio de cooperación del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; la Res. Exenta N°363, de 4 de septiembre de 2020, SEREMI (V. y U.), que aprueba convenio de cooperación del programa de recuperación de barrios, barrio Santa Lucía de la comuna de La Serena; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2024, en el marco del desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, se celebró entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra "Construcción Área Verde 18 de septiembre", aprobado por Res. Exenta N°2251, de 27 de noviembre de 2024, SERVIU Región de Coquimbo.
2. Que debido a diversas razones, cómo el termino anticipado de la administración municipal anterior, el cambio de responsable técnico del convenio y designación de don Claudio Andrés Sánchez Tello cómo contraparte técnica municipal, por medio de Decreto Alcaldicio N°429 de 26 de febrero de 2025, lo que implicó un proceso de revisión y regularización de los antecedentes del convenio que ya estaba en ejecución e implementación, se advierte la ausencia de Decreto Alcaldicio que apruebe el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra Construcción Área Verde 18 de septiembre".
3. En atención a lo expuesto, y con el objeto de dar continuidad a la correcta ejecución de los convenios del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Santa Lucia de la comuna de La Serena, así como de proseguir con el proceso licitatorio correspondiente, resulta necesario proceder a la publicación del decreto alcaldicio correspondiente.
4. Que, conforme con lo prescrito en el artículo 52 de la ley N°19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que esta Municipalidad estima se cumplen en este caso, permitiendo su correcta ejecución otorgando certeza jurídica a las partes comparecientes

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra Construcción Área Verde 18 de septiembre", celebrado con fecha 29 de octubre de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Res. Exenta N°2251 de 27 de noviembre de 2024 SERVIU Región de Coquimbo.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el Convenio ya individualizado, ha estado en ejecución, generando sus efectos jurídicos desde la dictación de la Res. Exenta N°2251 de 27 de noviembre de 2024 del SERVIU Región de Coquimbo, produciendo este acto efecto retroactivo, conforme a lo regulado por el artículo 52 de la ley N°18.880.
3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótase, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HALID ALEJANDRO DAUD GÓMEZ
ALCALDE(S) DE LA SERENA

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Sección de la Vivienda
HDG/M/V/VRS/LMT/KSR/CST/DRH

